



ORDENANZA 2351/2020

VISTO:

La Ley Nacional Nº 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

La Ley Provincial Nº 10657 de Desarrollo integral de la agricultura familiar.

La Ordenanza 1911/15 de Fomento de la Producción Agroecológica

La Ordenanza 2347/20 de adhesión al Plan Integral “Casa Común” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 8 sobre el perfil de ciudad urbano-rural y sus prácticas agropecuarias; y el artículo 75 sobre Producción y Desarrollo.

Y CONSIDERANDO:

Que la creciente problemática por el uso de plaguicidas en las zonas rurales, conlleva a tomar medidas para generar vínculos y una convivencia amigable entre las zonas urbanas y rurales, permitiendo ofrecer seguridad a la población y la posibilidad de seguir produciendo a los productores.

Que como consecuencia de la implementación inadecuada y a veces desaprensiva de las técnicas de control químico, se han generado en los últimos años reacciones sociales contrarias a la aplicación de productos fitosanitarios. La combinación de la forma de aplicación de plaguicidas, el tipo de producto, las características del paisaje y las condiciones climáticas, conllevan la probabilidad de contaminación del ambiente y en consecuencia, el riesgo para la salud humana.

Que por tal motivo, el objetivo para la zona rural de Colonia Caroya, es la implementación gradual de zonas agroecológicas colindantes a las zonas urbanas de la ciudad; con la finalidad del resguardo y protección de las zonas urbanas, para mejorar la sustentabilidad social, ambiental, cultural y económica de la producción agropecuaria.

Que la producción agrícola en los últimos años ha puesto el foco en nuevas problemáticas relacionadas en su articulación con la vida cotidiana de las comunidades. El principal motivo de esto reside en las posibles consecuencias sobre la salud y al ambiente, a causa de las pulverizaciones con agroquímicos en las áreas periurbanas y en torno a los centros educativos y dispensarios rurales.

Que la provincia de Córdoba ofrece una diversificada producción, principalmente de cultivos extensivos, diversas producciones pecuarias y producciones de frutales y hortícolas en torno a centros poblados de importancia, es fundamental tomar medidas que permitan cuidar la producción de estos espacios que garanticen la producción agroalimentaria de calidad, ofreciéndole al mismo tiempo bienestar general a los vecinos. Por eso el primer punto es tomar medidas de protección, operando ante la amenaza a la salud o al medio ambiente y la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos.

Que desde el 2015 el Municipio de Colonia Caroya viene fomentando la producción agroecológica en todo el ejido rural a través de la Ordenanza de Fomento de la Producción Agroecológica, busca que diferentes productores a través de un protocolo de trabajo especificado según rubro, cumplan las normativas de certificación de su producción como agroecológica y obtener así, no solo los beneficios impositivos establecidos en la misma, sino también, beneficios de índoles cualitativos, a través de un sello de certificación agroecológica, avalado por la municipalidad, que les permita



visualizar la trazabilidad de sus producción y garantizarles al consumidor un producto inocuo y de calidad.

Que a través de diferentes gestiones y acciones, tanto con instituciones públicas y privadas, cada vez más productores se han sumado a los beneficios de dicha ordenanza, tanto en producciones fruti hortícola, como extensivas y de producciones pecuarias de animales menores. De esta manera potenciando los mercados locales y la soberanía alimentaria. Ofreciendo a la comunidad cada vez mayor extensión de superficies rurales, destinadas a procesos productivos sustentables que conllevan a su vez, a incrementar y mejorar la fertilidad de nuestros suelos.

Que con la ordenanza de fomento se busca promover la generación de planteos tecnológicos integrales y participativos que permitan la transición hacia sistemas sustentables, disminuyendo paulatinamente el uso de agroquímicos, con el fin de que los productores se movilicen y sensibilicen para producir cultivos con un manejo más racional de los recursos naturales, obteniendo alimentos abundantes e inocuos para el medio ambiente y la sociedad, lo que les llevara a implementar un sistema de producción del cual obtendrá un producto diferenciado por su origen.

Que por consiguiente, a través de la generación de espacios de capacitación, promoción y evaluación, se busca mejorar la calidad productiva para la región, a través de técnicas de producción agroecológicas, por entenderse esta de una ciencia integradora que se ocupa del estudio de la agricultura desde una perspectiva global, considerando no solo el aspecto técnico o agronómico, sino también los otros aspectos: el social, el económico y el medioambiente.

Que el objetivo es conseguir que la actividad agraria con prácticas agroecológicas sea sostenible en el tiempo.

Que Colonia Caroya es la primera ciudad en toda la República Argentina con una ordenanza de fomento que otorga beneficios impositivos y una certificación a los productores que cumplen las normativas.

Que ante las nuevas legislaciones, a través de los nuevos usos de suelos, que establecerán una transición para todo el periurbano hacia estos modelos productivos, consideramos de vital importancia y relevancia la declaración de Colonia Caroya como la primera ciudad agroecológica de nuestro país y recibir la especial mención de Capital Nacional de la Agroecología.

Las atribuciones del Concejo Deliberante conferidas en el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal

Su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria Nº 23 del 28 de julio de 2020.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la importancia de que la ciudad de Colonia Caroya sea declarada “Capital Nacional de la Agroecología”.

Artículo 2º.- Instar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba que declare a la ciudad de Colonia Caroya “Capital Nacional de la Agroecología”.

Artículo 3º.- Instar al Congreso de la Nación Argentina que declare a la ciudad de Colonia Caroya “Capital Nacional de la Agroecología”.

Artículo 4º.- Se adjunta como Anexo I a la presente el Informe Técnico Lote Modelo de Producción Agroecológica y la “Trayectoria de la Producción Agroecológica”, elaborados por la Agencia de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Colonia Caroya.



Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2020.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

TRAYECTORIA DE LA PRODUCCION AGROECOLOGICA

La producción agroecológica en Colonia Caroya viene marcando una trayectoria a nivel provincial y un desarrollo progresivo a través de diferentes proyectos que van abriendo nuevos caminos y fortaleciendo el manejo y el trabajo para poder alcanzar los objetivos perseguidos desde el inicio del proyecto: fomentar una producción agroecológica en el ejido rural de Colonia Caroya.

Desde el inicio de la ordenanza se estuvo trabajando en diferentes objetivos que año a año fueron creciendo. En el 2015 cuando comenzó el grupo de productores era muy incipiente, actualmente hay más de 15 productores agroecológicos y con nuevas líneas de desarrollo como los cultivos de papa, batata, maíz y soja en mayores extensiones. Estos últimos generan un alto impacto por la superficie que representan en la zona.

Desde hace tres años que se viene entregando certificaciones agroecológicas con aval municipal, de renovación anual, a los productores que cumplen con las normativas exigidas en los protocolos de producción bajo manejo agroecológico (ordenanza 1911/15). En el 2017 se entregaron a 4 productores, y en el 2018 la entrega se duplicó llegando a 8 productores, y para este año en curso la certificación se otorgará a 11 productores. Junto con la entrega oficial de la certificación, los productores reciben un plan de trabajo con acciones a corto y mediana plazo para trabajar y desarrollar el avance en la transición de la producción agroecológica; al mismo tiempo se les hace entrega del diseño de carteleras y calcomanías para etiquetas, con un logo en común, que permitan identificar los lugares de producción y los productos que se comercializan bajo este tipo de modelo productivo.

Esto permite que los productos agroecológicos vayan tomando posición en la zona y ser reconocidos y diferenciados por los consumidores, independientemente de cual sean los medios de comercialización que cada productor elija.

Una de las condiciones prioritarias para adquirir la certificación con aval municipal (dicha certificado tienen un beneficio impositivo sobre la tierra y el canon de riego) es la participación activa en las reuniones y actividades que se realizan, esto permitió a lo largo de los años poder consolidar un grupo de trabajo, y poder definir acciones tanto para establecimientos puntuales como para el grupo en forma general.

A lo largo de estos últimos años se lograron diferentes avances:

- En el 2018 el senado de la provincia hizo un reconocimiento a la municipalidad por el trabajo realizado en el fomento de la producción agroecológica.
- Inicio de producción de semillas de hortalizas agroecológicas a través de proyecto UNC.
- Capacitaciones varias en relación a diferentes temáticas de interés.
- Inicio de producción agroecológica a gran escala de cultivos de papa, batata, maíz y soja
- Línea de desarrollo experimental de maíces y soja bajo modelo agroecológicos con técnicos de la zona.
- Convocatorias a diferentes especialistas de la provincia para charlas abiertas a productores, profesionales y comunidad en general.
- Incorporación de nuevos productores al grupo agroecológico y por ende aumento de las superficies productivas bajo este tipo de manejo.
- Consolidación de puntos agroecológicos (espacio de venta identificado por cartelera de verduras, frutas y conservas agroecológicas) en verdulerías zonales a través del acuerdo entre cámara de comercio, municipio y productores.
- Espacio identificado, dentro de la Feria del Camino Real de los stands de los productores agroecológicos.
- Señalética e identificación de los productos, stands de ventas y establecimientos

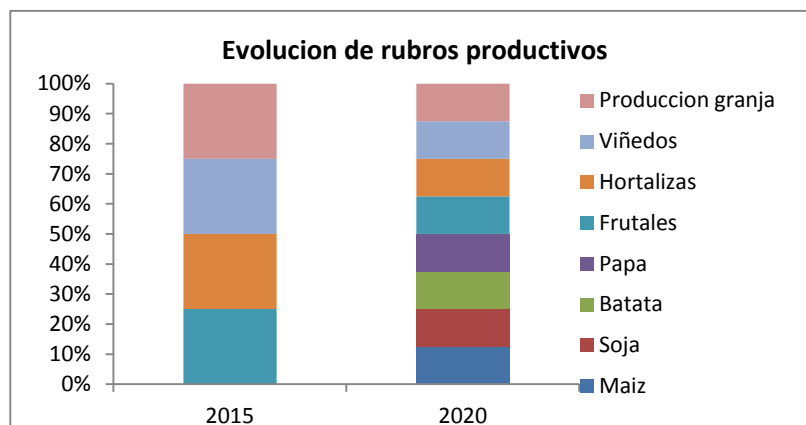
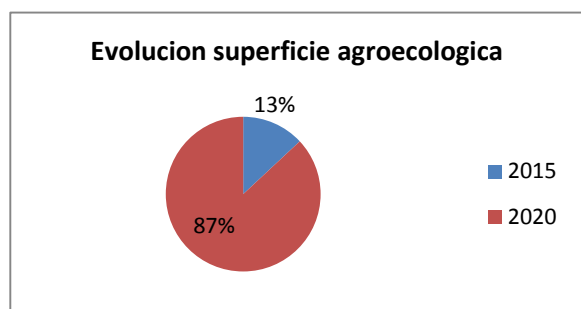
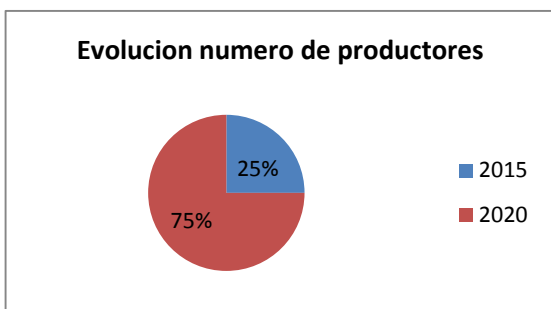


agroecológicos a través de un logo común de identificación agroecológica.

- Fortalecimiento de canales de comercialización a través de ventas de bolsones a centros vecinales, Feria del Camino Real, Ferias agroecológicas de Uniquillo y Córdoba y puntos agroecológicos.
- Vinculaciones y actividades en conjunto con instituciones públicas y privadas (Ministerio, INTA, UNC, SRJM, Escuelas locales)
- Realización de jornada de formación para ingenieros agrónomos de la zona junto a Inta y SRJM.
- Creación del Grupo Tiera, grupo de ingenieros agrónomos, con el objetivo de formarse y capacitarse en el desarrollo e investigación de la producción agroecológica.
- Ensayos de bio insumos a campo para evaluar su eficiencia de control en diferentes cultivos y brindarle herramientas a los productores. Articulación UCC-FCA.

Cada vez más son los productores interesados en probar este tipo de producción, ya que los manejos convencionales en un área de producción periurbana como es Colonia Caroya, genera constantemente conflictos sociales con los vecinos. Esto conlleva a que muchos productores abandonen las tierras y pasan a ser baldíos perdiendo el fin productivo. La alternativa de una producción agroecológica permite la posibilidad de seguir produciendo, y de mantener una armónica convivencia entre la zona urbana y rural.

Es por todo esto, que desde la Agencia de Desarrollo Productivo seguimos apostando a lograr un ejido rural con una producción agroecológica en su totalidad, que permita desarrollar una producción amigable con el medio ambiente y de esta manera fortalecer la zona productiva de nuestro ejido rural.



INFORME TECNICO LOTE MODELO DE PRODUCCION AGROECOLOGICA

El municipio de Colonia Caroya, a través de la Agencia de Desarrollo Productivo, sigue trabajando para fomentar la producción agroecológica en la zona, por este motivo desde hace dos campañas viene trabajando un lote modelo de producción extensiva bajo manejos de producción agroecológica, con el objetivo de investigar, desarrollar y brindarle a los productores locales herramientas para poder realizar la transición hacia estos modelos de producción más amigables con el medio ambiente.

Este lote pertenece al productor Alberto Sangoy, quien es productor tradicional de la zona y que se dedica a la producción de cereales y oleaginosas. Se estableció con él un acuerdo, en el que cedió un lote, para que la Agencia de Desarrollo Productivo en conjunto con las Ing. Lloret y Peressini diseñen y planifiquen técnicas para lograr la transición y que posibiliten, a que cada vez más productores y más hectáreas se sumen a este nuevo paradigma.

En el lote modelo se realizó un primer año maíz híbrido no gmo (no transgénico), bajo técnicas de manejo que permitieron obtener un rendimiento de 7000 kg y poder comercializar la producción en el mercado local para alimentación balanceada de ponedoras y poder darle una trazabilidad agroecológica a toda la cadena alimentaria de la producción de huevo.

La campaña pasada sobre ese mismo lote se hizo un cultivo de soja bajo prácticas agroecológicas. Se obtuvo un rendimiento de 3500 kg/ha, valores similares a los que se obtienen en manejo convencional pero con un costo de producción menor y utilizando menos agroquímicos como se muestra en el grafico 1, detallado más abajo.

Tabla 1. Estrategia de manejo lote modelo

Año	Cultivo	Barbecho	Control de plagas	Fertilizantes	Rendimiento (kg/ha)	Cultivo de servicio (*)
18-19	Maíz híbrido No GMO	Químico	Biológico	Biológico	7000	Vicia-centeno
19-20	Soja GMO	Mecanico- químico	Bio insumo	Bio insumo	3500	Vicia-centeno-triticale- nabo-melilotus

La campaña 18-19 tras la cosecha de maíz se hizo una siembra de vicia y centeno. Esto permitió reducir la presión de malezas y por ende se aplicó menos productos químicos para el control de las mismas. Para este año se repitió la siembra de cultivos de servicio pero aumentando la cantidad de variedades para generar un aporte de nutrientes más variado al suelo y de generar mayor estructura al mismo por las diferentes profundidades de exploración de las raíces, esto permitirá no solo seguir reduciendo la presión de malezas si no que aportara un suelo mejor nutrido para el cultivo subsiguiente.

El primer año de trabajo se utilizaron insecticidas y fertilizantes biológicos. Para la campaña pasada se probaron en su lugar bio insumos caseros, los mismos tuvieron una muy buena eficiencia de control (70% de control), además de tener un costo por hectárea mucho menor, lo que repercutió en los costos directos de producción y por ende en un mejor MB.

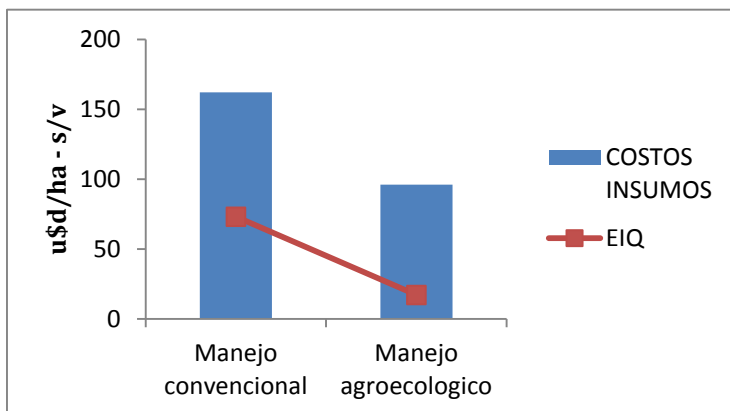
Se observó presencia de *Anticarsia* sp. durante el desarrollo del cultivo y para su control se aplicó extracto de alcohol de ajo y ají en conjunto con purín de ortiga, este último cumplió con la finalidad de actuar como bio estimulante con el objetivo de generar un mejor desarrollo y estimulación en el cultivo, además de favorecer el control de plagas.

Imagen 1. Eficiente de control pos tratamiento de Extracto de alcohol de ajo y ají. Observación 15 días pos aplicación.



Grafico 1. Comparativo de costos de insumos y EIQ (*1) en diferentes modelos productivos.

Volviendo al Grafico 1, se puede observar que al incorporar bio insumos caseros y disminuir la cantidad de aplicación de otros recursos, disminuyo en un 40% los costos de los insumos, además que el valor del EIQ al usar menos producto químico disminuyo en un 70%. Este valor nos permite visualizar que con pequeñas intervenciones en manejos agroecológicos, podemos reducir en un 50% o más la carga de agroquímicos en el ambiente, sin verse afectados los rendimientos. Esto posibilita que el productor puede seguir produciendo sin disminuir su rentabilidad y al mismo tiempo realizar manejos sustentables y amigables con el medio ambiente que favorecen la buena convivencia entre la zona rural y urbana.



*Cultivo de servicios. Cultivos de invierno, que pueden ser forrajeros o no. Estos se siembra en el periodo de otoño y no se cosechan, si no que en el inicio de la primavera se lo incorpora al suelo a través de un rolo u otro implemento o secado; esto permite que los mismos se degraden en el suelo mejorando la materia orgánica, estructura y demás características del suelo, además que mientras están en pie compiten con las malezas e impidan que se desarrollen. Se los llama cultivo de servicio porque dan un servicio ambiental al sistema, ya que no se sacan de los mismos un rédito directo a través de un grano que se comercializa, si no que se saca un rédito indirecto a través de las mejoras que los mismos realicen en el suelo y que luego repercuten favorablemente en los cultivos de interés.

*1EIQ: Cociente de impacto ambiental. El mismo se calcula a través de una formula acorde al porcentaje de principio activo de cada producto químico. Mide el impacto de los diferentes productos químicos en el ambiente y la salud. Mayor es este valor, más negativo es el impacto y viceversa.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante